

# Honorable Concejo Municipal

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

### Secretarías Administrativa - Deliberativa

<b>EXPEDIENTE</b> Nº <i>18520/22</i> Folios Inic. <i>004</i>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <i>17 / 05 / 2022 9:30</i> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

INGRESO EXTRAORDINARIO ..... FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL .-

Iniciador: .....  
.....  
Domicilio: .....  
Referencia de Origen: .....

ASUNTO: **PROY. DE ORD. FACULTA AL DEM. A LLEVAR ADELANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONALES DE COMPRA DIRECTA DESTINADA A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE " LIMPIEZA DE CANALES EN ARROYO PAVON " RECLASIFICA Y AMPLIA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA MISMA .-**

DESTINO
1
2

DESPACHOS
____ / ____ / ____
____ / ____ / ____

CUARTO INTERM.
____ / ____ / ____
HORA

Tipo de Sanción: .....  
Observaciones: .....  
.....

### ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

*CLAUDIA REZCANO*  
OFICINA RECEPCION  
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

18520/22



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECEPCIONADO

FECHA: 17 MAY 2022

HORA: 9.30

VILLA CONSTITUCION, 17 de Mayo de 2022

CLAUDIO LEZANO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

VISTO:

El Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat (Decreto 1154/09, Resolución Reglamentaria MISPYH 1118/21) para la ejecución de obra por administración delegada "Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Localidad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe";

CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio permite la ejecución de tareas complementarias a las oportunamente ejecutadas al inicio del presente año destinadas a la limpieza del Arroyo Pavón en las inmediaciones del Club Náutico Mitre;

Que las tareas a desarrollar involucran una longitud de 2.300 metros, según el relevamiento, desde el Club Náutico hasta pasada la desembocadura en el Arroyo Correntoso, considerando una limpieza a profundidad de hasta 0,50 m, ampliando el ancho de la intervención anterior en 10 m y completándola con la conformación de taludes;

Que las mismas requieren ser comenzadas con la mayor celeridad posible habida cuenta de la necesidad de resolver una problemática de larga data y acentuada en la época de bajante extraordinaria que estamos atravesando;

Que se evaluó junto a las áreas provinciales responsables, la posibilidad de ejecutar la tarea a través de un dragado o mediante maquinarias de uso terrestre;

Que dada la situación del territorio, el cauce y las tareas desarrolladas precedentemente, así como las condiciones derivadas de los estudios y requerimientos ambientales respectivos, resulta más conveniente la opción de manejo terrestre de la tarea;

Que son muy escasos los proveedores capaces de realizar una tarea de estas características;

Que el proveedor VIAL NORCAR SRL ha relevado y cotizado la obra a desarrollar adecuándose a los requerimientos técnicos planteados;

Que el Municipio, en articulación con jurisdicciones comunales y municipales vecinas, se encuentra tramitando ante el Estado Provincial, la conformación del Comité de Cuenca del Arroyo Pavón, que permitirá planificar y ejecutar tareas conjuntas en la totalidad de la cuenca, independientemente de su jurisdicción;

PROYECTO DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante procedimientos excepcionales de compra directa destinada a la ejecución de las obras de Limpieza de canales en Arroyo Pavón, Localidad de Villa Constitución, Departamento

PROF. JORGE R. BERTI  
INTENDENTE MUNICIPAL



ALEJANDRO H. LOZCO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE GABINETE

ARQ. PAOLA M. BAGNERA  
SECRETARÍA DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CPT NICOLAS RUBICINI  
SECRETARIO DE FINANZAS  
ADMINISTRACIÓN

18520/22.



**MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN**

Constitución, Provincia de Santa Fe" por un monto de \$13.500.000 (pesos trece millones quinientos mil pesos, con 00/100) con la empresa VIAL NORCAR S.R.L.;

ARTICULO 2º: Reclasifiquese la partida presupuestaria 8.03.06.03.05.01.000.000.006558 Saneamiento Ambiental dentro de la 8.03.06.03.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO a la partida presupuestaria 8.03.06.02.01.05.000.000.007248 Comité de Cuenca del Pavón dentro de la 8.03.06.02.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE PLANIFICACION dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL por un total de \$10.165.000 (pesos diez millones ciento sesenta y cinco mil pesos con 00/100).

ARTICULO 3º Amplíese la partida presupuestaria 8.03.06.02.01.05.000.000.007248 Comité de Cuenca del Pavón dentro de la 8.03.06.02.00.00.000.000.000000 DIRECCION DE PLANIFICACION dependiente de 8.03.06.00.00.00.000.000.000000 TOTAL SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL por un total de \$3.335.000 (pesos tres millones trescientos treinta y cinco mil con 00/100).

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
ALEJANDRA LONGO  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN DE GABINETE

  
ARQ. PAOLA M. BAGNERA  
SECRETARIA DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



  
PROE. JORGE R. BERTI  
INTENDENTE MUNICIPAL


  
C.P. NICOLAS RUBICINI  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACION

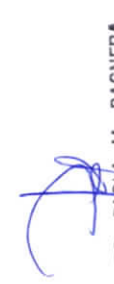
18520/22




  
**PROF. JORGE R. BERTI**  
INTENDENTE MUNICIPAL



  
**ALEJANDRO H. LONGO**  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y  
COORDINACION DE GABINETE

  
**ARQ. PAOLA M. BAGNERA**  
SECRETARIA DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

  
**C.P. NICOLAS RUBICINI**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACION

18520/22

Oferta n°: C2204251c

Obra: OBRA Limpieza Canales "Localidad Villa Constitución".

Cliente: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT.

Fecha: 29/04/2022

De nuestra consideración:

Por la presente tenemos el agrado de hacerles llegar nuestra cotización para una obra de limpieza de canal según el siguiente detalle:

**Cotización de los Servicios Requeridos de Limpieza de canal arroyo Pavón:**

**Limpieza de Canal:** (Emplazado en la Localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fé).

Se realizará su limpieza en una longitud de aproximadamente 2.300 metros, según el relevamiento, desde el Club Náutico hasta pasada la desembocadura en el Arroyo Correntoso, tomando en cuenta la gran sedimentación de acumulación de basura y abundante vegetación que ha podido observarse, incluso en alcantarillas y formación de camalotes.

Se consideró una limpieza a profundidad de hasta 0,50m, en un ancho de 10,00m y la conformación de taludes dado que se han observado también desmoronamientos en varios sectores. Todo esto generará un volumen de excavación y extracción que será acopiado en el lugar y también esparcido en los lugares que sea posible de ambas márgenes del canal.

El Precio Total es **\$13.500.000,00** (pesos, trece millones quinientos mil con 00/100).

**Notas Aclaratorias**

- Plazo de obra: 30 días.
- El Precio: es Total, Incluye el IVA y es válido por 30 días.
- Certificación: Certificado Total con cierre de obra y devolución del anticipo.
- Forma de pago: Anticipo 15% contra Póliza de Caución. Saldo a 15 días de F.F.
- El precio Incluye equipamiento, combustible, materiales de desgastes, operadores y choferes, seguros, cargas sociales y elementos de seguridad.
- La Vigilancia y Seguridad estarán a cargo del Cliente.
- Inicio del servicio: 16 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. cordialmente.

VIAL NORCAR S.R.L.  
**OSVALDO E. ALBERTONI**  
Responsable Comercial

PROF. JORGE R. BERTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRO DI LONGO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE

ARQ. PAOLA M. BAGNERA  
SECRETARÍA DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.P. M. SOLAS RUBICHI  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN